

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2455

DOÑIHUE, 03 de agosto de 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar, según requerimiento del Departamento Social y Encargado de Secplac, autorizado por el Sr. Alcalde: MATERIALES DE CONSTRUCCION.-

2.- La adquisición N° 4164-22-L111.-

3.- El Certificado del Jefe de Finanzas, sobre la disponibilidad presupuestaria, para realizar el gasto.-

4.- Las ofertas a la adquisición y el informe de evaluación, que solicita la adjudicación.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su reglamento

DECRETO:

1.- Adjudíquese a:

Aguad Aguad e Hijos Materiales de Construcción \$ 1.993.845 imp. Incl..

Por ser las oferta más conveniente a los intereses municipales.-

2- Apruébese en todos sus términos el contrato u/o las Ordenes de compra Generadas de la ID. 4164-22-L111 y cancélese los documentos generados por este concepto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**

BBE/LCB/JCV

Distribución

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Of. Chilecompra